

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2024/091

Ginebra, 22 de agosto de 2024

ASUNTO:

Solicitud de información sobre el comercio ilegal de caballitos de mar (*Hippocampus spp.*)

1. En su 19ª reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 19.228 sobre Caballitos de mar (*Hippocampus spp.*):

La Secretaría deberá:

- a) *con sujeción a la financiación externa, colaborar con las Partes y los expertos en especies para preparar un informe sobre el comercio ilegal mundial de caballitos de mar, para su consideración por el Comité Permanente. El informe deberá incluir un análisis de los datos extraídos de la base de datos sobre comercio ilegal de la CITES, consultas con las redes regionales de aplicación de la ley, según proceda, análisis de las rutas del comercio ilegal, modus operandi y decomisos, e información contenida en los estudios preparados en respuesta a la Decisión 18.229 párrafo c) i); e*
 - b) *informar sobre la aplicación del párrafo a) de la presente Decisión al Comité Permanente en sus 77ª y 78ª reuniones.*
2. Con la financiación que se ha obtenido, la Secretaría trabajará con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para preparar el informe.
 3. Con el fin de recabar información y datos para apoyar la preparación de este informe, la Secretaría invita a las Partes y a las partes interesadas pertinentes a cumplimentar el cuestionario que figura en el Anexo de la presente Notificación. El cuestionario cumplimentado debe enviarse por correo electrónico con el asunto " Notificación nº 2024/091 sobre el comercio ilegal de caballitos de mar" a katalin.kecsenagy@un.org con copia a victoria.crook@un.org, y maroun.abi-chahine@cites.org antes del 24 de septiembre de 2024.